CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 058 DE 2026

CONTRATANTE:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA**
CONTRATISTA:	**CARUL MILENA DELGADO RAMIREZ**
DOCUMENTO IDENTIDAD	**C.C N° 39.742.895**
OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL COMO PSICÓLOGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL, PARA EL ENTORNO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, PARA LA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° SS-CD-CI-1056-2025 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD.**
VALOR	**TREINTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($30.094.404)**
PLAZO	**CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**

Entre los suscritos a saber **BLANCA ROCIÓ CASTELLANOS BAUTISTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 40.030.336 de Tunja Boyacá, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA** con NIT No. 832.010.240-2, en calidad de Gerente, nombrada mediante Decreto Municipal de nombramiento No. 026 de fecha cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024), emanado de la Alcaldía Municipal, y posesionada mediante acta número 287 del día cuatro (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024), autorizada legalmente para contratar, obrando conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo N° 016 del 04 de julio de 2025 y Manual de Contratación Resolución 027 del 02 de septiembre de 2025, quien en adelante se denominará **EL CENTRO DE SALUD** por una parte, y por la otra **CARUL MILENA DELGADO RAMIREZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 39.742.895, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Cucunubá Cundinamarca, definida como Empresa Prestadora de Salud de primer Nivel de atención, constituida como categoría especial de entidad pública descentraliza del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del sistema de seguridad social en salud y sometida al régimen jurídico existente previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993, que presta servicios de salud en el territorio de influencia. **2.** Que el Decreto 780 de 2016, establecen los requisitos mínimos que deben reunir las entidades prestadoras de los servicios de salud para garantizar una óptima atención de los servicios que tienen a cargo, características como tener la suficiente capacidad técnico-administrativo, para el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por las normas vigentes con respecto a su existencia y representación. **3.** Que la Resolución No. 3100 de 2019, define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. **4.** Que entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud y la E.S.E Centro De Salud Cucunubá suscribieron el Convenio Interadministrativo N° SS-CD-CI-1056-2025 cuyo objeto es "*EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBA*". **5.** Que el Centro de Salud requiere contratar los servicios como profesional como psicóloga para la ejecución del plan de intervenciones colectivas departamental, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud en el Municipio de Cucunuba, para la la E.S.E Centro De Salud De Cucunubá, según lo establecido en el convenio interadministrativo N.° SS-CD-CI-1056-2025 suscrito con el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Salud. **6.** Que el Centro de Salud no cuenta con personal en su planta de cargos, con el que pueda prestar el servicio objeto del presente contrato. **7.** Que la entidad elaboró el estudio previo que evidencia la necesidad de contratar los servicios requeridos para el cumplimiento de su objeto misional. **8.** Que con el fin de cumplir con los requerimientos asistenciales se hace necesario proceder a la presente contratación a fin de cumplir con una gestión oportuna y de calidad. **9.** Que EL CONTRATISTA reúne las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades, así como experiencia específica e idoneidad en el objeto a contratar. **10.** Que se presentó propuesta por parte del CONTRATISTA. **11.** Que la propuesta presentada por EL CONTRATISTA se encontró viable para la satisfacción de las necesidades de la entidad. Por lo anterior las partes acuerdan que el presente contrato de Prestación de Servicios se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL COMO PSICÓLOGA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEPARTAMENTAL, PARA EL ENTORNO EDUCATIVO EN EL MARCO DE LA**

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CUCUNUBA, PARA LA LA E.S.E CENTRO DE SALUD DE CUCUNUBÁ, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° SS-CD-CI-1056-2025 SUSCRITO CON EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE SALUD.. CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de **CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados apartir de la suscripcion del acta de inicio. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($30.094.404),** El Centro de salud pagará al contratista en seis (06) entregas, contra productos o informes de avance debidamente presentados y aprobados por la supervisión del contrato, correspondientes a las actividades efectivamente ejecutadas. Cada pago se realizará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación del informe respectivo que soporte las actividades desarrolladas durante el periodo evaluado y certificadas por la secretaría de salud de Cundinamarca. Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y al desembolso efectivo de los aportes provenientes de la entidad financiadora en este caso la secretaria de salud de Cundinamarca, sin que ello exonere a las partes del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, previa presentación del informe de las actividades realizadas certificadas por el supervisor y su aceptación a satisfacción por parte del CENTRO DE SALUD, junto con la cuenta de cobro y/o factura y la respectiva acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de recursos según PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja). **CLÁUSULA CUARTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se hará con cargo al CDP N° **70** de la vigencia 2026, con fecha de expedición diez (10) de febrero de 2026. Rubro Presupuestal N° 245020902 Servicios Tecnicos Pic Depatamental **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Descripcion de los servicios a prestar:

ÍTEM	ACTIVIDAD	CUPS	EVIDENCIA A PRESENTAR POR ENTREGA	INDICADOR DE PRODUCTO	N° DE ENTREGAS	COSTO DE CADA ACTIVIDAD	COSTO TOTAL DE LAS ENTREGAS
1	Realizar "Cineforo socioeducativo - sanando mentes" dirigido a la comunidad en general, como estrategia pedagógica y participativa para la prevención de riesgos psicosociales y el fomento de la salud mental en jóvenes y adolescentes, en el marco del desarrollo de los programas sociales, deportivos y/o culturales, ofertados por el ente territorial: **Sesión 1.** Cineforo socioeducativo desarrollado en la **primera entrega 2026-1.**	I11101 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.** **2.** Listados de asistencia formato Código: **M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6** en medio físico. **3.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación:** La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.	Número de infantes, adolescentes y jóvenes educados.	1	$ 570.000	$ 570.000
2	Desarrollar actividad denominada "Exprés Arte por la Salud Mental", donde se implemente un espacio artístico para que niños, adolescentes y jóvenes pinten o diseñen murales con mensajes positivos	I11101 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.** **2.** Listados de asistencia formato Código: **M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6** en medio físico.	Número de infantes, adolescentes y jóvenes educados.	1	$ 570.000	$ 570.000

	sobre salud mental y bienestar emocional, en el marco del desarrollo de los programas sociales, deportivos y/o culturales, ofertados por el ente territorial: **Sesión 1.** Taller desarrollado con un (01) grupo de interés a elección. **Nota: Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.**		**3.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación:** La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.				
3	Realizar taller vivencial con padres, madres y cuidadores pertenecientes a los entornos educativos del municipio, en donde se fortalezcan habilidades del siglo XXI a partir del aprovechamiento del tiempo libre, redes de apoyo y recreación: **Sesión 1.** Vínculos familiares en vacaciones: lo importante no siempre cuesta. - Actividades de bajo costo para compartir tiempo significativo en familia. **Nota: Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.**	I11601 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA. I11103 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. I11102 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.** **2.** Listados de asistencia formato Código: **M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6** en medio físico. **3.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación:** La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.	Número de padres, madres y cuidadores educados.	**1**	$ 570.000	$ 570.000
4	Realizar taller para el desarrollo de actividades con niños, niñas y adolescentes de autocuidado y desarrollo de hábitos que promuevan bienestar en relación con el aprovechamiento del tiempo libre y el desarollo biopsicosocial con énfasis en el entorno educativo, en el marco del desarrollo de los programas sociales, deportivos y/o culturales, ofertados por el ente territorial: **Sesión 1.** Diversidad e inclusión: todos somos valiosos - Juegos y reflexiones sobre identidad, género, etnias y respeto a las diferencias. **Nota: Se debe desarrollar en la**	I10109 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA. I10308 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS. I11201 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.** **2.** Listados de asistencia formato Código: **M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6** en medio físico. **3.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación:** La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.	Número de niños, niñas y adolescentes educados.	**1**	$ 570.000	$ 570.000

	primera entrega del 2026-1.						
5	Realizar un (01) encuentro intergeneracional con énfasis educativo para el desarrollo de habilidades de niños, niñas y adolescentes desde la integralidad y la interdependencia, a partir de la participación social, comunitaria y ciudadana, en el marco del desarrollo de los programas sociales, deportivos y/o culturales, ofertados por el ente territorial: **Sesión 1.** Mi voz cuenta: liderazgo infantil y juvenil - Actividades para que propongan ideas, participen en decisiones y formen grupos representativos. **Nota: Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.**	I11001 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE. I11109 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.** **2.** Listados de asistencia formato Código: **M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6** en medio físico. **3.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación:** La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.	Número de niños, niñas y adolescentes educados.	1	$ 570.000	$ 570.000
6	Realizar identificación, reporte, canalización, activación de ruta, seguimiento, orientación, escucha e intervención de los casos que requieren atención en servicios de Salud y servicios sociales, surgidos desde el interior de la Institución Educativa. Mínimo (15) casos en la entrega. **Nota:** Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.	I30004 - VINCULACIÓN A OTRAS REDES DE APOYO.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2,** que contenga la descripción de la identificación y reporte de los casos relacionados. **2.** Deberá diligenciar de manera adecuada el debido consentimiento informado. **3.** Deberá diligenciar de manera adecuada la respectiva bitácora de intervención **M-PDS-GSP-GPSP-FR-098 VERSIÓN 1.** **4.** Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: **a.** FORMATO DE CANALIZACIÓN INDIVIDUAL A SERVICIOS DE SALUD O SOCIALES. **b.** FORMATO BASE DE CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA DEMANDA EFECTIVA Y EFICIENTE APS. **c.** Formato de confidencialidad **M-PDS-GSP-GPSP-FR-102 VERSIÓN 1.** **d.** Formato de custodia de la información **M-PDS-GSP-GPSP-FR-103 VERSIÓN 1**	Número de casos identificados, reportados y de seguimientos realizados.	1	$ 700.000	$ 700.000

			debidamente diligenciado.				
7	Desarrollar proceso de información, educación y comunicación con actores involucrados en las dinámicas inherentes al entorno educativo del municipio: **Sesión 1.** "Decide Decir No" Prevenir el consumo de bebidas artesanales y fortalecer la toma de decisiones con conocimiento de los riesgos y daños sobre su consumo. Sesión a desarrollar con líderes territoriales con énfasis educativo. **Nota: Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.**	I10104 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.** **2.** Listados de asistencia formato Código: **M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6** en medio físico. **3.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación:** La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.	Número de actores territoriales educados.	1	$ 570.000	$ 570.000
8	Implementar y facilitar un espacio participativo denominado "círculos de escucha" dirigidos a adolescentes y jóvenes, con el objetivo de promover el diálogo reflexivo, la expresión libre y segura, el fortalecimiento del conocimiento en torno a la sexualidad, los derechos sexuales y los derechos reproductivos, desde un enfoque de género, interseccionalidad, diversidad, ciclo vital y derechos humanos, en el marco del desarrollo de los programas sociales, deportivos y/o culturales, ofertados por el ente territorial: **CÍRCULO DE HOMBRES Y MUJERES: Sesión 1.** "Consentimiento" y "Consentimiento, derechos y prevención". **Nota: Se debe desarrollar un único encuentro en la primera entrega del 2026-1.**	I11207 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO. I10202 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2.** **2.** Listados de asistencia formato Código: **M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6** en medio físico. **3.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación:** La sesión debe tener un mínimo de diez (10) participantes.	Número de adolescentes y jóvenes educados.	1	$ 570.000	$ 570.000

9	Notificar al ente territorial sobre las intervenciones realizadas con los diversos grupos poblacionales, incluyendo los casos sociales y de Salud exitosos de canalización efectiva, su tramitología y los fallidos para su apoyo e intervención. **Nota: Se debe desarrollar en la primera entrega del 2026-1.**	I30005 - CONTROLA LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS.	**1.** Acta de mesa de trabajo con representantes del ente territorrial (Alcalde/sa, Desarrollo Social y Coodinación PIC) en donde se haga retroalimentación de casos sociales y de salud, tanto los exitosos, como de aquellos que no fueron resueltos. **2.** FORMATO BASE DE CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA DEMANDA EFECTIVA Y EFICIENTE APS, donde se evidencien todas las canalizaciones. **3.** Evidencia envío de correo electrónico al ente territorial Municipal (Alcalde/sa, Desarrollo Social y Coodinación PIC), en donde se plasme el acta de mesa de trabajo, la base de canalización y la información en general que describa las principales barreras para la atención de los casos no resueltos.	Mesas de trabajo desarrolladas, /Mesas de trabajo proyectadas.	1	$ 325.734	$ 325.734
10	Realizar socialización y retroalimentación de la estrategia APS, incluyendo la creación de un cronograma, plan de trabajo y seguimiento mensual con: Rector, docentes de la Institución Educativa y coordinador PIC o quien haga sus veces en el municipio, con el fin de que ellos conozcan los procesos, los guíen de manera constructiva aportando desde su experiencia ideas para que las actividades de los ejecutores se realicen con calidad. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**	I10604-INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD.	**1.** Acta de reunión - Código: **E-PID-FR-004 VERSIÓN 5,** incluyendo el respectivo listado de asistencia formato Código: **M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 VERSIÓN 6** en medio físico. **2.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la fecha, hora y lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **3.** Cronograma de trabajo y plan de trabajo concertado con la IED. **4.** Matriz consolidada de población intervenida **ENTORNO EDUCATIVO M-PDS-GSP-GPSP-FR-104.** Se deberá presentar por entrega, donde contenga el número de intervenciones realizadas con la población objeto. **Observación:** Si no es posible generar la	Número de Socializaciones.	5	$ 215.734	$ 1.078.670

			reunión de los actores involucrados en un único espacio, deberá presentar las respectivas actas por aparte, con los soportes correspondientes.				
11	Educar a través de talleres a Docentes y Directivos de la/as Instituciones Educativas en: **Sesión 1.** "Detecta, Actúa, Protege" Reconocer e identificar los signos y sintomas de intoxicaciones por consumo de sustancias psicoactivas. **Sesión 2.** "Cuidado de la Salud Mental en Emergencias y Desastres", dirigido a docentes y directivos, desarrollando los siguientes temas: Prótocolo y ruta de atención en Emergencias y Desastres (departamental), reconocimiento y manejo emocional, duelo, primeros auxilios psicológicos, estrés, autocuidado y socialización de oferta de servicios del territorio. **Sesión 3.** "Consentimiento, prevención de violencias y embarazo adolescente" *Autonomía progresiva , consentimiento y relaciones respetuosas. • Lenguaje no Sexista • Estrategias de inclusión y respeto a la diversidad en el lenguaje y las interacciones. *Comunicación asertiva y acompañamiento. **Sesión 4.** "Sexualidad con enfoque de derechos en la escuela" *Enfoque de derechos y marco normativo en educación en sexualidad (dimensión política). *Identidad y diversidad en niñas, niños y adolescentes. *Roles de género, estereotipos y su impacto escolar. *Cuidado menstrual y acompañamiento institucional. **Sesión 5.** "Cuidando a través de las palabras" Identificar y reducir estereotipos, estigma y discriminación frente	I11104 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. I11110 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES (INCLUIDA LA FORMACIÓN DE PRIMEROS RESPONDIENTES Y PREPARACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LA COTIDIANIDAD Y EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS SOCIALES Y SANITARIAS). I11203 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. I11207 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO. I11106 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DEL AUTOESTIGMA, ESTIGMA SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 **VERSIÓN 2.** **2.** Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 **VERSIÓN 6** en medio físico. **3.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación:** Cada sesión debe tener un mínimo de diez (10) docentes y directivos docentes participantes.	Número de docentes educados.	5	$ 400.000	$ 2.000.000

	a las personas que consumen sustancias psicoactivas. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**						
12	Realizar procesos de información y educación con padres, madres y cuidadores de niños, niñas y adolescentes, a quienes debe dirigir jornadas de capacitación denominadas "Puentes de Amor: Construyendo vínculos sanos" abordando los siguientes temas: **Sesión 1.** "Elige Aire, No Humo" Prevenir el inicio y reducir el uso de cigarrillos mediante estrategias educativas, de concientización y participación activa. **Sesión 2.** Reparación del vínculo afectivo tras situaciones difíciles, cómo reconstruir la confianza después de gritos, golpes o conflictos - Gestión emocional en familia, reconocer y expresar emociones sin agredir ni reprimir. **Sesión 3.** "Decide Decir No" Prevenir el consumo de bebidas artesanales y fortalecer la toma de decisiones con conocimiento de los riesgos y daños sobre su consumo - Tiempo de calidad y vínculos afectivos mediante actividades lúdicas en familia. **Sesión 4.** "Acompañar desde el respeto: identidad, diversidad y autocuidado" *Identidad y autoconocimiento en niñas, niños y adolescentes. *Diversidad de género y orientación sexual. *Roles de género, estereotipos y su impacto. *Cuidado menstrual: naturalidad, autocuidado y acompañamiento. **Sesión 5.** "Consentimiento, prevención y conversaciones que cuidan" *Consentimiento y límites en las relaciones.	I11104 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. I11103 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA. I11105 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. I11201 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL. I11207 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 **VERSIÓN 2.** **2.** Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 **VERSIÓN 6** en medio físico. **3.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación:** Cada sesión debe tener un mínimo de quince (15) padres, madres y cuidadores participantes. Deberá realizar dos (02) sesiones por entrega, una sesión (01) estará dirigida a población urbana y, una sesión (01) estará dirigida a población rural.	Número de padres, madres y cuidadores educados.	5	$ 700.000	$ 3.500.000

	*Prevención de violencia sexual: señales de alerta y rutas de apoyo. *Prevención de embarazo adolescente: información clara y responsable. *Cómo mantener conversaciones seguras y amorosas en casa. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**						
13	Realizar identificación, reporte, canalización, activación de ruta, seguimiento, orientación, escucha e intervención de los casos en los que involucre a los diversos actores del entorno educativo que requieran atención en servicios de Salud y servicios sociales. Para ello, el ejecutor deberá propiciar espacios de atención y escucha activa para con la comunidad perteneciente al entorno educativo, en aras de propender por una adecuada atención, promoción y seguimiento de la salud mental de los diversos actores. Realizar un mínimo de quince (15) casos de escucha activa por entrega para con la población objeto, a demanda de la Institución Educativa. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**	I30004 - VINCULACIÓN A OTRAS REDES DE APOYO.	**1.** Informe de Actividades PIC - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2,** que contenga la descripción de la identificación y reporte de los casos relacionados. **2.** Deberá diligenciar de manera adecuada el debido consentimiento informado. **3.** Deberá diligenciar de manera adecuada la respectiva bitácora de intervención **M-PDS-GSP-GPSP-FR-098 VERSIÓN 1. 4.** Para soportar la actividad se debe entregar como evidencia: **a.** FORMATO DE CANALIZACIÓN INDIVIDUAL A SERVICIOS DE SALUD O SOCIALES. **b.** FORMATO BASE DE CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA DEMANDA EFECTIVA Y EFICIENTE APS. **c.** Formato de confidencialidad **M-PDS-GSP-GPSP-FR-102 VERSIÓN 1.** **d.** Formato de custodia de la información **M-PDS-GSP-GPSP-FR-103 VERSIÓN 1** debidamente diligenciado.	Número de casos identificados, reportados y de seguimientos realizados.	**5**	$ 700.000	$ 3.500.000
14	Realizar articulación con las IPS públicas y privadas del Municipio para el desarrollo de una feria de servicios en Salud al interior de las Instituciones Educativas, con el fín de lograr que los estudiantes se beneficien de la canalización efectiva y eficiente en los	I30004 VINCULACIÓN A OTRAS REDES DE APOYO	**1.** Informe de Actividades PIC en relación con el desarrollo de la feria de servicios de salud - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2. 2.** Listados de asistencia formato Código: **M-PDS-GSP-GPSP-FR-091**	Número de ferias de servicios en salud concertadas y realizadas.	**5**	$ 300.000	$ 1.500.000

	diferentes servicios de Salud (planificación familiar, consulta del joven, Optometría, Psicología, tamizaje visual, Salud oral, vacunación, canalización a certificación de discapacidad, abordaje con enfoque psicosocial a PVCA, etc). Dichas ferias, deberán ser diferentes a las programadas de manera extramural. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**		**VERSIÓN 6** en medio físico. **3.** Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la fecha, hora y lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación:** El ejecutor debe participar activamente de la feria de servicios al interior de la Institución Educativa Departamental.				
15	Notificar al ente territorial sobre las intervenciones realizadas con los diversos grupos poblacionales, incluyendo los casos sociales y de Salud exitosos de canalización efectiva, su tramitología y los fallidos para su apoyo e intervención. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**	I30005 - CONTROLA LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS.	**1.** Acta de mesa de trabajo con representantes del ente territorrial (Alcalde/sa, Desarrollo Social y Coodinación PIC) en donde se haga retroalimentación de casos sociales y de salud, tanto los exitosos, como de aquellos que no fueron resueltos. **2.** FORMATO BASE DE CANALIZACION Y SEGUIMIENTO A LA DEMANDA EFECTIVA Y EFICIENTE APS, donde se evidencien todas las canalizaciones. **3.** Evidencia envío de correo electrónico al ente territorial Municipal (Alcalde/sa, Desarrollo Social y Coodinación PIC), en donde se plasme el acta de mesa de trabajo, la base de canalización y la información en general que describa las principales barreras para la atención de los casos no resueltos. **4.** En la entrega final, deberá documentar en Informe de Actividades PIC - Código: **M-PDS-GSP-FR-029 VERSIÓN 2,** presentación Power Point, Infografías y demás elementos, la relación de **UNA** (01) "Experiencia exitosa" de transformación socioeducativa desarrollada a lo largo de la Concurrencia Departamental.	Mesas de trabajo desarrolladas, /Mesas de trabajo proyectadas.	**5**	$ 250.000	$ 1.250.000

16	Realizar talleres dirigidos a estudiantes de los grados **primero (1ro), segundo (2do) y tercero (3ro)** de la Institución Educativa Departamental priorizada: **Sesión 1.** "Caja de las emociones" a través de actividades sensoriales, juegos y cuentos vinculados a las emociones, dirigido a niños y niñas, promoviendo el reconocimiento, la expresión y la gestión adecuada de las emociones que favorezcan el desarrollo socioemocional desde los primeros años de vida. **Sesión 2.** "¡Soy único y especial!": * Mi cuerpo y mis emociones. *Somos diferentes y eso está bien. *Roles de género: lo que pueden hacer niños y niñas. **Sesión 3.** "Me cuido y pongo límites" * Mi cuerpo es mío. *Secretos buenos y secretos que no debemos guardar. *Personas de confianza. **Sesión 4.** Mis derechos y deberes como niño/niña Actividades que enseñen los derechos humanos desde la infancia. **Sesión 5.** Cultura ciudadana y normas de convivencia Actividades en el aula o la comunidad para promover el respeto, el orden y la responsabilidad. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**	I11101 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. I11202 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES. I11102 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 **VERSIÓN 2.** 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 **VERSIÓN 6** en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación 1:** Cada sesión debe tener un mínimo de veinticinco (25) estudiantes participantes. **Observación 2:** Deberá desarrolar en un único espacio el taller dirigido a estudiantes de los grados **primero (1ro), segundo (2do) y tercero (3ro)** de la Institución Educativa Departamental priorizada.	Número de estudiantes educados.	**5**	$ 490.000	$ 2.450.000
17	Realizar talleres dirigidos a estudiantes de los grados **cuarto (4to) y quinto (5to)** de la Institución Educativa Departamental priorizada: **Sesión 1.** "Conociéndome y respetando a las demás personas" *¿Quién soy y qué me hace especial? *Cambios en el cuerpo y en las emociones (pubertad inicial). *Roles de género y	I11207 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO. I11101 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. I11202 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 **VERSIÓN 2.** 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 **VERSIÓN 6** en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el	Número de estudiantes educados.	**5**	$ 490.000	$ 2.450.000

	estereotipos. *Diversidad: respeto a las diferencias. **Sesión 2.** Realizar actividad lúdico-recreativa "Caja de las emociones" a través de actividades sensoriales, juegos y cuentos vinculados a las emociones, dirigido a niños y niñas, promoviendo el reconocimiento, la expresión y la gestión adecuada de las emociones que favorezcan el desarrollo socioemocional desde los primeros años de vida. **Sesión 3.** ¡Me cuido, digo NO y busco ayuda!" *Conociendo mi cuerpo y los cambios en la pubertad. *Emociones de alerta: identificar incomodidad y situaciones de riesgo. *Prevención de violencia sexual: decir NO, buscar ayuda y denunciar. *Personas y lugares de confianza. **Sesión 4.** Mis derechos y deberes como niño/niña Actividades que enseñen los derechos humanos desde la infancia. **Sesión 5.** Cultura ciudadana y normas de convivencia Actividades en el aula o la comunidad para promover el respeto, el orden y la responsabilidad. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**	PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES. I11102 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL.	registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación 1:** Cada sesión debe tener un mínimo de veinticinco (25) estudiantes participantes. **Observación 2:** Deberá desarrolar en un único espacio el taller dirigido a estudiantes de los grados **cuarto (4to) y quinto (5to)** de la Institución Educativa Departamental priorizada.				
18	Realizar proceso de educación denominado "Mentores Emocionales" dirigido a adolescentes, para promover vínculos sanos, prevenir riesgos en salud mental y fortalecer el sentido de comunidad, la escucha activa y apoyo mutuo a través del fortalecimiento de redes de apoyo y sentido de pertenencia, con estudiantes de los grados **sexto (6to) y séptimo (7mo)** de la Institución Educativa Departamental priorizada:	I11207 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO. I10203 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA. I11101 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 **VERSIÓN 2.** 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 **VERSIÓN 6** en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación,	Número de estudiantes educados.	**5**	$ 490.000	$ 2.450.000

	Sesión 1: "Consentimiento y prevención: me cuido y respeto mis decisiones y las de los demas" * Consentimiento: qué es y cómo identificarlo. * Relaciones sanas y límites. *Prevención de violencia sexual: decir NO, rutas de apoyo. *Prevención del embarazo adolescente. **Sesión 2:** Escucha activa, comunicación empática, reconocimiento de emociones y autorregulación emocional ¿Qué siento? ¿Cómo lo expreso? ¿Cómo lo manejo?, resolución pacífica de conflictos entre pares. **Sesión 3:** Rol del mentor como mediador y puente, fortalecimiento del sentido de pertenencia así como la importancia de sentirse parte de un grupo. Dinámicas que refuercen la identidad colectiva ("somos equipo", "nos cuidamos"). **Sesión 4:** Factores de riesgo en salud mental en niños/as y adolescentes. Señales de alerta: tristeza extrema, aislamiento, agresividad, cambios de ánimo y Rutas de Atención para eventos específicos en Salud Mental. **Sesión 5.** "Mi identidad y mi cuidado" *Identidad: ¿Quién soy? ¿Qué me gusta de mí? *Diversidad: aceptación y respeto. *Roles de género y estereotipos. *Cuidado del cuerpo y cuidado menstrual como parte de la salud. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**		que coincida con los demás soportes. **Observación 1:** Cada sesión debe tener un mínimo de veinticinco (25) estudiantes participantes. **Observación 2:** Deberá desarrolar en un único espacio el taller dirigido a estudiantes de los grados **sexto (6to) y séptimo (7mo)** de la Institución Educativa Departamental priorizada.				

19	Realizar talleres dirigidos a estudiantes de los grados **octavo (8vo) y noveno (9no)** de la Institución Educativa Departamental priorizada: **Sesión 1.** "Conociendo para Elegir Mejor" Identificación conceptual y promoción de habilidades para la vida y autocuidado. **Sesión 2.** Escucha activa, comunicación empática, reconocimiento de emociones y autorregulación emocional ¿Qué siento? ¿Cómo lo expreso? ¿Cómo lo manejo?, resolución pacífica de conflictos entre pares. **Sesión 3.** "Decide Decir No" Prevenir el consumo de bebidas artesanales y fortalecer la toma de decisiones con conocimiento de los riesgos y daños sobre su consumo. **Sesión 4.** Factores de riesgo en salud mental en niños/as y adolescentes. Señales de alerta: tristeza extrema, aislamiento, agresividad, cambios de ánimo y Rutas de Atención para eventos específicos en Salud Mental. **Sesión 5.** "Consentimiento y decisiones informadas para cuidarme" *Consentimiento: qué es y su importancia. *Relacionamiento sano y límites. *Prevención de violencia sexual: rutas de apoyo y denuncia. *Prevención de embarazo adolescente: métodos anticonceptivos y toma de decisiones informadas. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**	I11102 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL. I11101 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL. I10104 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. I11202 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES.	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 **VERSIÓN 2.** 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 **VERSIÓN 6** en medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación 1:** Cada sesión debe tener un mínimo de veinticinco (25) estudiantes participantes. **Observación 2:** Deberá desarrolar en un único espacio el taller dirigido a estudiantes de los grados **octavo (8vo) y noveno (9no)** de la Institución Educativa Departamental priorizada.	Número de estudiantes educados.	**5**	$ 490.000	$ 2.450.000
20	Realizar talleres dirigidos a estudiantes de los grados **décimo (10mo) y once (11)** de la Institución Educativa Departamental priorizada: **Sesión 1.** "Cuidando a través de las palabras"	I10105 - INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. I11202 -	1. Informe de Actividades PIC - Código: M-PDS-GSP-FR-029 **VERSIÓN 2.** 2. Listados de asistencia formato Código: M-PDS-GSP-GPSP-FR-091 **VERSIÓN 6** en	Número de estudiantes educados.	**5**	$ 490.000	$ 2.450.000

	Identificar y reducir estereotipos, estigma y discriminación frente a las personas que consumen sustancias psicoactivas. **Sesión 2.** "Decidir, cuidarme y prevenir" *Consentimiento y relaciones sanas. *Prevención de violencia sexual y rutas de apoyo. *Prevención del embarazo adolescente y métodos anticonceptivos. *Proyecto de vida y cuidado del cuerpo. **Sesión 3.** "Tu Estilo No Necesita Cigarrillos" Prevenir el inicio y reducir el uso de vapeadores mediante estrategias educativas, de concienciación y participación activa. **Sesión 4.** Rol del mentor como mediador y puente, fortalecimiento del sentido de pertenencia así como la importancia de sentirse parte de un grupo. Dinámicas que refuercen la identidad colectiva ("somos equipo", "nos cuidamos"). **Sesión 5.** "Energía Real, No de Lata" Sensibilizar sobre efectos secundarios del consumo de bebidas energizantes y alcohólicas. **Nota: Las actividades se deben desarrollar desde la segunda entrega, hasta la sexta entrega del 2026-1.**	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES. I11104 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. I11102 - EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL.	medio físico. 3. Registro fotográfico donde se evidencie el desarrollo de la actividad, al ejecutor y asistentes, además debe contener el registro de la Fecha, hora y Lugar de captura con aplicación de georreferenciación, que coincida con los demás soportes. **Observación 1:** Cada sesión debe tener un mínimo de veinticinco (25) estudiantes participantes. **Observación 2:** Deberá desarrollar en un único espacio el taller dirigido a estudiantes de los grados **décimo (10mo) y once (11)** de la Institución Educativa Departamental priorizada.				

PARÁGRAFO. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad y reserva respecto a toda la información, documentos, datos personales, datos sensibles, procesos, procedimientos, sistemas, metodologías, políticas internas y cualquier otro tipo de información a la que tenga acceso o conocimiento en virtud del presente contrato, ya sea de manera verbal, escrita, digital o por cualquier otro medio. El CONTRATISTA se compromete a no divulgar, reproducir, utilizar o aprovechar dicha información para fines distintos a los requeridos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, salvo que medie autorización previa, expresa y por escrito de la gerencia de la E.S.E. Adicionalmente, el CONTRATISTA se abstendrá de divulgar hechos o acontecimientos ocurridos en cualquier área de la entidad de los cuales tenga conocimiento en virtud de su labor o por comunicación de terceros, en especial aquellos relacionados con procedimientos asistenciales, administrativos o la atención de pacientes. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de incumplimiento del contrato, salvo que dicha divulgación se realice ante las autoridades competentes para denunciar la posible comisión de delitos. En caso de incumplimiento de la presente cláusula, el CONTRATISTA será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a la E.S.E., sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. **OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Cumplir con el objeto y las obligaciones del contrato bajo el principio y los postulados de la buena fe. **2.** Presentar mensualmente informe de actividades y cuentas de cobro. **3.** Cumplir con las obligaciones del pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales acreditando el pago de dichos aportes de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002; lo cual se constituye en requisito para el pago de los servicios contratados. **4.** El CONTRATISTA se obliga a guardar reserva de la información que le sea suministrada u obtenga del desarrollo del contrato, y en especial a la información correspondiente a los pacientes y a la actividad médica. **5.** En el evento de que el contratista requiera la terminación anticipada

del contrato para que la entidad realice el estudio de la misma deberá presentar la referida solicitud con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha que solicita la terminación. **6.** Usar racional y adecuadamente los bienes, insumos y suministros entregados para el desarrollo de las actividades y aquellos de propiedad del Centro de Salud. **7.** El Contratista observará siempre y en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Centro de Salud y en especial para con los usuarios del servicio de salud. **8.** Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones y bienes del Centro de Salud, no empleándolos para fines distintos a los servicios contratados. **9.** Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, y presentarse al CENTRO DE SALUD en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación si a ello hubiere lugar. **10.** Asistir a reuniones de tipo administrativo o de capacitación continuada que programe la institución. **11.** Participar de manera activa en las actividades relacionadas con el desarrollo del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, específicamente en el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema Único de Habilitación, el reporte de los indicadores de información para la calidad, el seguimiento a las oportunidades de mejoramiento del programa de auditoría y la participación en las actividades de autoevaluación y seguimiento del Sistema único de Acreditación. **12.** Colaborar en la implementación y fortalecimiento de las estrategias enfocadas a la Humanización de los Servicios de Salud, seguridad del paciente y establecimiento de las Políticas Institucionales. **13.** Garantizar el mejoramiento continuo de sus procesos para obtener la excelencia en los servicios ofertados y el mejoramiento con un enfoque en minimización de los potenciales riesgos asociados a la prestación de los servicios de salud, y que garantice la implementación del programa de seguridad del paciente, dando cumplimiento a los procesos, procedimientos, políticas y al Código de Ética y Buen Gobierno. **14.** El Contratista se obliga a mantener bajo absoluta confidencialidad y reserva toda la información y documentación que intercambie en desarrollo de este contrato, la información y documentos entregados por la Entidad, son de carácter estrictamente confidencial y reservado, por lo tanto, no puede ser divulgada a terceros, ni usada para ningún propósito diferente para el uso Institucional. **15.** Las demás obligaciones inherentes al desarrollo del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** El Contratista manifiesta que conoce y acepta las condiciones para la prestación del servicio establecido por el Centro de Salud y autoriza a la entidad, se descuente del pago por concepto de los servicios prestados las sumas que resulten por pérdida, deterioro y/o mal uso de los elementos entregados para el cumplimiento de sus obligaciones y en general todos aquellos que forman parte del inventario del CENTRO DE SALUD. **OBLIGACIONES GENERALES SG-SST. El CONTRATISTA** se compromete a dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10., en especial a saber: 1. Contar con exámenes de Salud Ocupacional, en los contratos de prestación de servicios, exigible en las obligaciones del contrato, de acuerdo a la normatividad vigente. 2. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad. 3. Cotizar al Sistema General de Riesgos Laborales en riesgo III, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad vigente. PARÁGRAFO CUARTO: Hacer llegar a Talento Humano Certificación de Afiliación a Riesgos Laborales dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de Inicio. PARÁGRAFO QUINTO: Aportar para efectos del pago, la planilla y certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO SEXTO: PRODUCTOS A ENTREGAR: 1. Acta de inicio firmada junto con el Supervisor del Contrato. 2. Presentar Informes mensuales al supervisor del Contrato de Prestación de Servicios sobre la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo. 3. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al SGSSS (Sistema General de Seguridad Social) y parafiscales. 4.. Informe final con soportes para liquidación. 5. Los demás documentos que se soliciten como soporte al seguimiento y supervisión y terminación del Contrato. **CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE SALUD: 1.** Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por la prestación de los servicios de acuerdo al flujo de caja disponible. **3.** Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. **4.** Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato **5.** Facilitarla información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas. **CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN**: EL CENTRO DE SALUD controlará el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA a través del funcionario que este delegue; en desarrollo de su función, el supervisor realizará todas aquellas actividades que propendan por la efectiva realización del principio de responsabilidad en especial las siguientes. **1)** Vigilar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios. **2)** Comunicar a la Gerencia del Centro de Salud en forma oportuna, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del presente contrato. **3)** Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y ejecución del contrato prestación de servicios. **4)** Certificar el cumplimiento de las actividades del contratista, realizando el respectivo informe de supervisión. **5)** Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la afiliación y pago de la seguridad social integral. **6)** Informar a la Gerencia del Centro de Salud sobre el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, si se llegaren a presentar. **7)** Comunicar a la Gerencia del Centro de Salud cualquier modificación que deba hacerse en desarrollo del contrato de prestación de servicios. **8)** Las demás establecidas en la normatividad vigente. **CLÁUSULA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y PÓLIZA DE GARANTÍA:** El

CONTRATISTA responderá civil y penalmente por sus acciones y sus omisiones. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo, el CONTRATISTA constituirá dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, garantía única ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia a favor del CENTRO DE SALUD que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato y que ampare los siguientes riesgos: **1.)- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **2.)- CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más contado a partir de la fecha de expedición de la garantía. **CLÁUSULA NOVENA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, La ESE impondrá multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato de prestación de servicios, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. **CLÁUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato de prestación de servicios, valor que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de este contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, El Centro de Salud podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la empresa y las disposiciones legales que la regulen. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CENTRO DE SALUD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Las partes acuerdan que el presente contrato queda sometido a la aplicación de las cláusulas excepcionales de qué trata los artículos 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley 80 de 1993, y normas que las modifiquen o reglamenten. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado por las siguientes causas: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución, **2.** Por cumplimiento del objeto contractual. **3.** por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, **4.** Por mutuo acuerdo. **5.** Las demás circunstancias previstas en el manual de contratación de la empresa y normas concordantes. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN:** Por ser el presente un contrato de prestación de servicios las partes acuerdan que la liquidación del mismo no es obligatoria, sin embargo en caso de que la misma deba efectuarse por terminación anticipada del contrato, se realizará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la ejecución del contrato y en el evento en que EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación bilateral o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, se realizara de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo para realizar la liquidación de común acuerdo. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista manifiesta, con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación de la Empresa (Acuerdo N°016 del 04 de julio de 2025) y las demás previstas en la Ley o la Constitución Política. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL:** El Contratista debe cumplir las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2012, en concordancia con el Decreto 1703 de 2002. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: **1.** La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente. **2.** La existencia de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA**: las partes acuerdan que los conflictos que surjan en desarrollo del presente contrato se resolverán por el mecanismo de conciliación prejudicial como solución alternativa de conflictos ante la Procuraduría General de la Nación, en el evento de no haber solución al conflicto, se acudirá a la jurisdicción competente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga para con el CENTRO DE SALUD a mantenerlo indemne de cualquier daño, perjuicio o reclamación judicial o extrajudicial, tramites policivos y administrativos, originado en reclamaciones de terceros, en la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. NORMAS APLICABLES:** El presente contrato se rige por el Estatuto de Contratación de la ESE (Acuerdo N°016 del 04 de julio de 2025), por las normas de derecho privado que le son afines y por las disposiciones expresamente invocadas en el contrato de Prestación de Servicios. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA, prestará sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existirá vinculación alguna de tipo laboral entre este y EL CENTRO DE SALUD, ni se generará obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL**

TERRORISMO SARLAFT- En cumplimiento a la circular 009 de 2016, el contratista se obliga a: **1. EL CONTRATISTA**, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de estas o de actividades relacionadas con financiación del terrorismo. **2. EL CONTRATISTA**, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentran relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos provenientes o financiación del terrorismo. **3.** En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, **EL CONTRATISTA**, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser: (I) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidad y otras listas publicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; o (IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, **EL CONTRATANTE** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al **CONTRATISTA 4.** De la misma forma, **EL CONTRATISTA**, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del objeto contractual proceden de actividades completamente licitas. **5. EL CONTRATISTA**, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que este le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y actualizar sus datos, suministrando la totalidad de los soportes que **EL CONTRATANTE** requiera; en el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente clausula, **EL CONTRATANTE** tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida. **6. EL CONTRATISTA**, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al **CONTRATANTE** la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas. **PARÁGRAFO:** El representante legal y/o quien haga sus veces se compromete a implementar y ejecutar las políticas antisoborno, antifraude, y el sistema de autocontrol y gestión del riesgo integral de lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de proliferación de armas de destrucción masiva (SAGRILAFT), según aplique para la persona jurídica que represente. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este contrato de prestación de servicios, la propuesta económica, demás documentos que legalmente se requieran para su perfeccionamiento y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Cucunubá, Departamento de Cundinamarca. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo acordado y manifestado.

Para constancia se firma en el Municipio de Cucunubá Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

BLANCA ROCIÓ CASTELLANOS BAUTISTA
GERENTE
E.S.E. Centro de Salud de Cucunubá
Cundinamarca

EL (LA) CONTRATISTA,

CARUL MILENA DELGADO RAMIREZ.
C.C No. 39.742.895

Gestión Documental:
Proyecto: Jonathan Alexander Quiroga-Asesor Jurídico -Contratista
Reviso: Dra. Karen Lorena Velásquez Pachón – Subgerente
Aprobó: Dr. Blanca Rocío Castellanos Bautista – Gerente